

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie E: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ORAL

23 de febrero de 1981

Núm. 550-I

### PREGUNTA

**Actuaciones respecto al sumario incoado por el asesinato de Yolanda González.**

**Presentada por don Simón Sánchez Montero.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Simón Sánchez Montero, del Grupo Parlamentario Comunista, y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Justicia, competente para conocer de esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 132 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, ten-

go el honor de presentar ante esa Mesa, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, la siguiente pregunta, sobre actuaciones respecto al sumario incoado por el asesinato de Yolanda González, solicitando para ella contestación oral en la Comisión correspondiente.

En mayo de 1980 este Diputado formuló una pregunta sobre la actuación del Ministerio Fiscal en el procedimiento incoado con motivo del asesinato de Yolanda González.

En aquellos momentos señalábamos que: "Es norma habitual en los Estados democráticos que el Gobierno proporcione a los ciudadanos una información veraz sobre los asuntos que reclaman la atención de la opinión pública, por afectar a temas trascendentales para la convivencia ciudadana y la estabilidad del sistema democrático". Estas mismas son las que hoy nos impulsan a formular de nuevo una pregunta al Gobierno. Es de dominio público que en torno al mencionado sumario se han producido una serie de hechos que podríamos calificar de sorprendentes. Reafirmando en primer término, una vez más,

nuestro respeto por la independencia del poder judicial, ello no debe ser obstáculo para señalar nuestra extrañeza por haberse mantenido la contradicción que supone el no procesamiento del señor Martínez Loza y los informes aportados en su día por el entonces Ministro del Interior; es preciso añadir la finalización de la instrucción sumarial sin que, al parecer, según la acusación particular se hayan practicado todas las diligencias necesarias para esclarecer aspectos que revisten notable trascendencia.

Por otro lado, se produce la fuga de uno de los procesados —Emilio Hellín—, que finaliza con su retorno a la prisión sin que se haya hecho público un informe completo de las condiciones en que se realizó su evasión. Por último, según nuestras noticias, dos personas sobre las que pesa orden de detención —José Ricardo Prieto y Félix Pérez Acero— han sido localizados realizando vida normal y durmiendo en sus domicilios.

Por todo ello, el Diputado firmante formula las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Ha existido alguna actuación, por parte del Ministerio de Justicia, en relación con el Ministerio Fiscal durante la tramitación del sumario incoado con motivo del asesinato de Yolanda González? En caso afirmativo, ¿en qué ha consistido?

2. ¿Se han esclarecido totalmente las circunstancias de la fuga de Emilio Hellín de la prisión de Alcalá de Henares?

3. ¿Cuál es el motivo de que todavía no se haya procedido a la detención de José Ricardo Prieto y Félix Pérez Acero, cuando, al parecer, frecuentan lugares públicos y realizan vida normal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 1981.—**Simón Sánchez Montero**, Diputado por Madrid del Grupo Parlamentario Comunista.—**Jordi Solé Tura**, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista.

Suscripciones y venta de ejemplares:  
**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**  
Cuesta de San Vicente, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.588 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID